



**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**  
**DIVISIÓN CHUQUICAMATA**  
**COMPRAS PARA PROYECTOS**

**BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°CPP-CS-010/19**  
**“CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE REPOSICIÓN DE GRÚA PORTAL PLANTA**  
**FLOTACIÓN DE ESCORIA”**

**Mayo - 2019**

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <i>Página 2 de 15</i>               |

## 1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la **Licitación Pública Nº CPP-CS-010/19**, denominada, “**CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE REPOSICIÓN DE GRÚA PORTAL PLANTA FLOTACIÓN DE ESCORIA**”.

Las empresas que postulan a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

Las empresas pueden presentarse en **asociación** o **consorcio (máximo 2 empresas)**, acompañados de una declaración notarial de intención de la futura asociación o constitución de consorcio, donde deben indicar el porcentaje de participación que tendrá cada empresa. La intención de asociación / consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

Si durante la recepción, evaluación y/o revisión de los antecedentes de precalificación, fuese necesario solicitar algún documento adicional o alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, existirá instancia de solicitud al proponente.

### 1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

El Objetivo del proyecto es reponer la grúa portal que atiende el mantenimiento y la operatividad de la Planta de Flotación de Escoria, para lo cual se requiere contratar los servicios asociados al montaje de un nuevo puente grúa tipo portal, así como el reacondicionamiento de todos aquellos elementos asociados que se encuentren dañados.

Además, debe cumplir con los requisitos exigidos en las bases técnicas, necesarios para el éxito de la operación del servicio, personal técnico, mantenedores y operadores calificados, respaldo financiero acorde con la envergadura del servicio descrito en las bases de licitación.

### 1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

Contar con el servicio de **CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE REPOSICIÓN DE GRÚA PORTAL PLANTA FLOTACIÓN DE ESCORIA** con la implementación requerida y los recursos tanto humanos como tecnológicos ofertados.

### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de **3,5 (tres como cinco) meses consecutivos**, a contar de la fecha de firma del “Acta Inicio de Actividades”.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 3 de 15</b>               |

Para la presente licitación se considera un proceso de precalificación en donde se evaluarán los aspectos más adelante descritos. Sólo las empresas que aprueben el presente proceso de precalificación en los aspectos que se detallan a continuación podrán participar del posterior proceso de licitación.

Todos los antecedentes del proceso de precalificación se encuentran disponibles en el portal de compras de Codelco bajo el número de licitación **8000000637** Para aquellas empresas que no están inscritas en el portal de compra, deberán considerar lo indicado en los puntos 10 y 11 de estas Bases.

## **2. ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y COMERCIALES**

### **2.1 ANTECEDENTES LEGALES**

- a. Empresas inscritas:** las empresas que estén debidamente registradas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), (registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco), con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**
- b. Empresas no inscritas:** las empresas que no se encuentren inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS) deberán ingresar a la página web: [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl), y en los fonos: (02)-28185706 y completar los formularios que se encuentran en "Registro Proveedores nuevos"
- i) Informe jurídico de los antecedentes legales de la empresa, preparado por la Conserjería Jurídica.
  - ii) Certificado de vigencia de la sociedad, con anotaciones marginales.
  - iii) Escritura de constitución de la sociedad.
  - iv) Extracto de la escritura de constitución y publicación en el Diario Oficial.
  - v) Inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
  - vi) Escritura con poderes otorgados vigentes, debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
  - vii) Revocaciones de poderes, inscritos en el Registro de Comercio.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <i>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</i> |
|  |   | <i>Página 4 de 15</i>               |

viii) Registro Público Indicativo vigente, directores y gerentes de la sociedad, según Art. 135 Ley 18.046 (Sociedades anónimas, abiertas o cerradas).

**c. Asociación o Consorcio empresas inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS):** las empresas inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de Registro acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio. La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) **Identificación de las partes.**
- ii) **Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.**
- iii) **Aportes específicos de cada uno de ellas.**
- iv) **Responsabilidades solidarias frente a Codelco.**
- v) **Quiénes tomarán las garantías.**
- vi) **Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.**
- vii) **Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.**

**El consorcio total no podrá ser de más de 2 Empresas.**

**La intención de asociación deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.**

Para precalificar, las empresas participantes deben cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos, Financieros, Comerciales, Laborales y Previsionales, como también los del ámbito de Seguridad), solicitados a continuación:

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 5 de 15</b>               |

### 3. ANTECEDENTES FINANCIEROS Y COMERCIALES

- Balance Clasificado **Auditado** periodos **enero a diciembre 2017**
- Estado de Resultado **Auditado** periodos **enero a diciembre 2017**
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (Las líneas de créditos **NO** son consideran para acreditar capital de trabajo)

**3.1 Boletín comercial:** Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas y/o INFODATA, (SIISA)" emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes** respecto a la fecha de presentación.

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas**, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

**3.2 Deuda Fiscal:** Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas**, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

**3.3 Carpeta Tributaria:** en PDF últimos 12 meses

Los proponentes que hayan precalificado en base a lo declarado en "Declaración de Antecedentes Financieros", y presenten diferencias o discordancias entre estos antecedentes declarados y los valores consignados en la documentación entregada como respaldo, quedarán descalificados de la licitación y sometidos a eventuales sanciones, según corresponda.

**3.4 Antecedentes Laborales y Previsionales:** Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes NO deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. En caso de registrarlas, el proponente **deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas**, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 6 de 15</b>               |

Si la empresa se presenta como consorcio o asociación de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los antecedentes y cumplimiento de los ítems anteriores será por cada una de las empresas que conformen dicho consorcio o asociación.

**3.5 Patrimonio:** las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **US\$926.000.- (novecientos veintiséis mil dólares americanos)**.

**3.6 Capital de Trabajo Neto:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito**. Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 463.000** - (cuatrocientos sesenta y tres mil dólares americanos).

**3.7 Nivel de Endeudamiento a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio):** Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **3,0** (tres coma cero).

**3.8 Razón de Liquidez Corriente:** Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0** (uno coma cero).

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

#### **4. ANTECEDENTES TÉCNICOS**

Podrán participar en la licitación los proponentes que cumplan con lo siguiente:

La empresa deberá acreditar experiencia específica, de al menos 2 contratos de similares características en los cuales se haya realizado montaje estructural, mecánico, eléctrico, control y PEM, de puentes grúas o pórticos sobre 30 toneladas, en el periodo de los últimos 12 años.

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, o certificados de Obras y/o Servicios de clientes mandantes, donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

Si los contratos están expresados en otra unidad (pesos o UF), se hará la transformación a dólar en la fecha de inicio del contrato respectivo.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 7 de 15</b>               |

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

**a. Experiencia de la empresa:**

Se evaluarán los siguientes antecedentes de cada una de las empresas participantes:

- Incumplimiento de Contrato en cualquier División de Codelco (término anticipado en una o más causales)
- Evaluación del desempeño "Insuficiente" (evaluación habitual que se realiza en etapa del cierre de contrato).
- Que tengan en su historial accidentes Graves, Incapacitantes o Fatales.
- Graves incumplimientos a la legislación laboral imperante en Chile.

Para el caso de consorcios, la evaluación de este ítem debe ser satisfactoria, para cada uno de los asociados por separado, de acuerdo al procedimiento de evaluación al que será sometido por parte de Codelco.

La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

**b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.**

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

**Primer Periodo: Mayo 2017 – Abril 2018**  
**Segundo Periodo: Mayo 2018 – Abril 2019**

Datos que debe contener el Certificado:

- Tasa Frecuencia de 2 periodos anuales.
- Tasa de Gravedad (NTG) de 2 periodos anuales (P1 y P2)
- Número de Accidentes Fatales de 2 periodos anuales (P1 y P2)
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente bajo los estándares OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO14001 respectivamente.
- Nota RESSO en la División.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 8 de 15</b>               |

**Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.**

**c. Certificaciones.**

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001. En caso contrario, debe aclarar que no posee certificación vigente.

Las empresas que presenten periodos distintos a los señalados podrán ser eliminadas, según prerrogativa de Codelco. Además, deberán adjuntar certificado como empresa, no se aceptarán certificados parcializados por faenas.

**Para el caso de consorcio o asociaciones, la exigencia de cumplimiento de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.**

**5. ITINERARIO**

Las empresas deberán comunicar su interés de participación hasta **las 12:00 hrs del lunes, 27 de mayo de 2019**, vía e-mail, indicando Rut de la Empresa y Número de CCS (en el caso lo que tenga) a los siguientes e-mail [dcast027@codelco.cl](mailto:dcast027@codelco.cl); con copia a [AFlor015@contratistas.codelco.cl](mailto:AFlor015@contratistas.codelco.cl)

| ITINERARIO                                      | LUGAR  | FECHA                        | HORA                           |
|---|--|------------------------------|--------------------------------|
| Intención de Participación (Todas las Empresas) | Solicitud mediante E-mail: <a href="mailto:DCast027@codelco.cl">DCast027@codelco.cl</a> y con copia <a href="mailto:AFlor015@contratistas.codelco.cl">AFlor015@contratistas.codelco.cl</a> ; | <b>Lunes,<br/>27/05/2019</b> | <b>Hasta las<br/>12:00 hrs</b> |
| Recepción Antecedentes de Precalificación       | Sólo Vía Portal de Compras SRM N° <b>8000000637</b>  | <b>Lunes,<br/>03/06/2019</b> | <b>Hasta las<br/>16:00 hrs</b> |
| Comunicación Resultados de Precalificación      | Vía e-mail a todos los Proponentes   | <b>Lunes,<br/>03/06/2019</b> | <b>Durante el<br/>día</b>      |

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 9 de 15</b>               |

## **6. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes de precalificación se presentarán y recibirán **solo** a través de la Plataforma Electrónica Portal de Compras (SRM **8000000637**). Las Empresas deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma.

### **Forma de presentar los antecedentes**

Al momento de entregar sus antecedentes, las empresas deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

- i. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma digital (original escaneada) y con índice. Los archivos se entregarán ordenados y deberán tener una organización coherente con las materias solicitadas
- ii. Los Antecedentes deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo el Representante Legal de la Empresa firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran.
- iii. No se aceptarán archivos encriptados que al abrirlas soliciten claves, estos se dejarán fuera del proceso de licitación.
- iv. Los archivos que se suban al Portal de Compras deben tener extensiones PDF, XLS, XLSX, ZIP, JPG, DOCX y DOC. No se aceptarán archivos sin formato. Cualquier archivo con extensiones distintas a las mencionadas, no se podrán abrir en el Portal, por tanto NO serán consideradas en la presentación de la oferta.
- v. Las empresas, al momento de cargar sus antecedentes de precalificación, obligatoriamente deberán hacernos llegar vía correo, el número de la Propuesta que el sistema les entregará, a los correos electrónicos [dcast027@codelco.cl](mailto:dcast027@codelco.cl) con copia a [AFlor015@contratistas.codelco.cl](mailto:AFlor015@contratistas.codelco.cl)
- vi. (Se recomienda verificar la caducidad de la clave de ingreso al portal de Codelco con 6 días de antelación; iniciar la carga de documentos al menos con 8 hrs. de anticipación para evitar problemas de conectividad)
- vii. Todos los antecedentes deberán presentarse en idioma español.
- viii. Por el solo hecho de presentar sus Antecedentes, la Empresa declara:
  - Que conoce las exigencias que para la prestación de los servicios licitados pueden imponer las autoridades y demás servicios públicos que tienen jurisdicción sobre la materia, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
  - Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente y competencia para proveer el servicio solicitado.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 10 de 15</b>              |

## 7. LUGAR Y ENTREGA DE BASES

Las bases de licitación no tienen costo, estas bases serán enviadas a las empresas precalificadas, vía el portal de compras SRM.

Los Proponentes deberán iniciar su proceso de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G) para poder participar en la presente Precalificación y posterior Licitación. Para consultas o dudas sobre la inscripción en Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., agradeceremos comunicarse al teléfono 228185706, e-mail: [rednegocios@ccs.cl](mailto:rednegocios@ccs.cl), página web: [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl).

Las empresas interesadas en participar deberán enviar un email dirigido a la Sr. Rafael Vergara Orellana con copia a [DCast027@codelco.cl](mailto:DCast027@codelco.cl) y [AFlor015@contratistas.codelco.cl](mailto:AFlor015@contratistas.codelco.cl) Indicando los siguientes antecedentes:

|  |  |
|--|--|
| <b>Intención de Participar (SI/NO)</b> |  |
| <b>Razón social</b>                    |  |
| <b>Nombre Fantasía</b>                 |  |
| <b>RUT</b>                             |  |
| <b>Contacto (Nombre y Cargo)</b>       |  |
| <b>E-mail</b>                          |  |
| <b>Teléfono</b>                        |  |
| <b>Nombre Licitación</b>               |  |
| <b>Nombre del Gestor</b>               |  |

Los antecedentes de Precalificación deberán ser cargados en la Plataforma Electrónica Portal de Compra (<https://portaldecompras.codelco.cl>) en el **8000000637** dispuesto para este evento. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (56) 02 – 28185765.

Los proveedores tendrán el plazo que a continuación se indica para enviar todos los antecedentes solicitados a partir de la fecha en que Codelco publique el llamado público en su página web.

Solo las empresas que soliciten y reciban los datos de acceso al Portal de Compras serán sometidas al proceso de precalificación. No se aceptarán antecedentes por otra vía ni antecedentes de empresas que no hayan realizado la solicitud de acceso.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <i>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</i> |
|  |   | <i>Página 11 de 15</i>              |

## 8. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El presente Proceso de Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras** dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: En caso de existir consultas respecto al Portal de Compras, los proveedores deberán contactarse con:

Fono de Mesa de Ayuda 02-28185765. En caso de no poder acceder al Portal de Compras para responder una licitación en curso, dirigir correo a [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl).

Por inscripción/Actualización de datos para proveedores sin licitación en curso dirigir al sitio web [www.rednegociosccs.cl](http://www.rednegociosccs.cl)

**Será responsabilidad de cada empresa su inscripción/Actualización a la brevedad en el Portal de Compras, para poder participar de este proceso.**

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 12 de 15</b>              |

## 9. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>ANT-01-A</b> | Identificación del Proponente                                |
| <b>ANT-01-B</b> | Consortio Prometido  |
| <b>ANT-02-A</b> | Boletín Comercial  |
| <b>ANT-02-B</b> | Certificado De Deuda Fiscal                                  |
| <b>ANT-02-C</b> | Litigios En Curso  |
| <b>ANT-02-D</b> | Certificado de Inspección Del Trabajo                        |
| <b>ANT-02-E</b> | Contratos y/u Órdenes de Compra en Ejecución                 |
| <b>ANT-02-F</b> | Contratos y/u Órdenes de Compra Ejecutadas                   |
| <b>ANT-03-A</b> | Instrucciones Precalificación Financiera                     |
| <b>ANT-03-B</b> | Balance General  |
| <b>ANT-03-C</b> | Estado De Resultados   |
| <b>ANT-04</b>   | Antecedentes Técnicos y Experiencia                          |
| <b>ANT-06-A</b> | Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas        |
| <b>ANT-06-B</b> | Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas        |
| <b>ANT-06-C</b> | <b>Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas</b> |
| <b>ANT-06-D</b> | Declaración P.E.P.   |
| <b>ANT-06-E</b> | Declaración P.E.C.   |
| <b>ANT-07</b>   | Certificado de Resultados de Seguridad                       |
| <b>ANT-08</b>   | Carta Aceptación Correo Electrónico                          |

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 13 de 15</b>              |

## **10. EXCLUSIONES**

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas provisionales, u otros.

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 14 de 15</b>              |

## ANEXO I

### **INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD EN LAS OPERACIONES DE NEGOCIOS DE CODELCO**

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

#### **a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE**

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

|  |   |                                     |
|--|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i>        |
|  | <b>BASES DE PRECALIFICACIÓN</b>         | <b>Licitación<br/>CPP-CS-010/19</b> |
|  |   | <b>Página 15 de 15</b>              |

**b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO**

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es “controlador” quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.